

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de septiembre de 2019**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 778/19.- COMERCIO.- 18. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS Y COMERCIO, SALUD Y CONSUMO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN REDCOMERCIO, PARA EL PROYECTO "CÓRDOBA Y SU COMERCIO SINGULAR. VISIBILIDAD ON LINE".-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba se detalla, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la Asociación RedComercio, con CIF G-56039464, por importe de 7.000 €, derivado de la realización del Proyecto "Córdoba y su Comercio Singular: Visibilidad On Line", consistente en conseguir la máxima visibilidad del Proyecto y de los Comercios Singulares de Córdoba a través de internet y redes sociales como adaptación a las nuevas demandas impuestas por los consumidores y por el mercado dando con ello un impulso necesario al comercio de cercanía existente en Córdoba.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "Z A40 4310 48917

0.- DESARROLLO ECONÓMICO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA REDCOMERCIO".-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

<p>Código Seguro de verificación: oLQJHQ0eZnvdp1VvHQ8LaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	04/10/2019
	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 oLQJHQ0eZnvdp1VvHQ8LaA==			

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, concluyendo el plazo de justificación el día 30 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

QUINTO.- Notificar la presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-


SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejál Delegado de Gestión y Administración Pública, y de Mercados y Comercio, Salud y Consumo.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MERCADOS
Y COMERCIO, Y DE SALUD Y CONSUMO
(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: oLQJM00eZnvdp1VvH08LaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejál-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	04/10/2019
	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 oLQJM00eZnvdp1VvH08LaA==			